

**Memorándum de Entendimiento  
entre  
Guangdong University of Finance  
y  
La Universidad Nacional de General San Martín**

Guangdong University of Finance, ubicada en principal office at #527 Yingfu Road, Tianhe District, Guangzhou, Guangdong Province, (de aquí en adelante GDUF) y la Universidad Nacional de General San Martín ubicada en 25 de Mayo 1405, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada por Cdor. Carlos Greco, Rector, habiendo sido electo en la Octava Asamblea Universitaria celebrada el día 12 de Julio de 2017 de acuerdo al Art. 60 del Estatuto de la UNSAM y tomando posesión del cargo el día 19 de febrero de 2018 (de aquí en adelante UNSAM), acuerdan iniciar actividades de cooperación educativa y de investigación, de mutuo beneficio para ambas instituciones.

En tal sentido, ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

- Intercambio de estudiantes universitarios y de posgrado.
- Realización de proyectos de investigación en colaboración, especialmente Fin-Tech.
- Organización de conferencias y simposios.
- Fomento de la colaboración en los ámbitos de la enseñanza y la investigación relacionados con las finanzas.
- Fomento de otras formas de cooperación académica de mutuo acuerdo.

### **TÉRMINOS DE LA COOPERACIÓN**

1. El desarrollo y la ejecución de actividades específicas y la propiedad intelectual serán negociados y acordados por separado por las personas o departamentos designados que las lleven a cabo y serán objeto de un acuerdo escrito independiente. Cualquier acuerdo de este tipo que se celebre, tal y como se ha descrito anteriormente, formará parte de un Apéndice del presente Memorándum de Acuerdo. Cada institución se compromete a llevar a cabo estas actividades de conformidad con las leyes y reglamentos de los respectivos países, previa consulta y aprobación.
2. El presente MOU no conlleva ninguna obligación financiera. Se entiende que la aplicación de cualquiera de los tipos de cooperación establecidos en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos y apoyo financiero.
3. El presente MOU no conlleva ninguna obligación financiera. Se entiende que la aplicación de cualquiera de los tipos de cooperación establecidos en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos y apoyo financiero.
4. En caso de que las actividades de investigación en colaboración en el marco del presente Memorando de Entendimiento den lugar a posibles derechos de propiedad intelectual, cada institución, sobre la base de los acuerdos escritos establecidos en la

Cláusula 3, tratará de llegar a un acuerdo equitativo y justo en cuanto a la titularidad y otros intereses de propiedad que puedan surgir.

### **Duración, renovación y modificación**

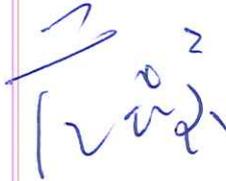
1. El presente MOU entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por todas las autoridades competentes y permanecerá en vigor durante un periodo de cinco (5) años. El MOU podrá ser evaluado anualmente para cualquier revisión necesaria y modificado de mutuo acuerdo por escrito. Este acuerdo podrá ser revisado de forma conjunta y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siempre y cuando notifique por escrito con doce (12) meses de anticipación, con la respectiva firma del representante de la institución. Todas las modificaciones a este acuerdo deben realizarse por escrito y firmarse por ambas partes.
2. El presente MOU podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, siempre que la parte que lo rescinda lo notifique por escrito con un mínimo de seis meses de antelación.

GDUF y la Universidad Nacional de General San Martín se congratulan por el establecimiento del presente Memorando de Entendimiento y acuerdan conjuntamente las disposiciones que figuran más arriba. Habrá dos copias de este MOU, igualmente válidas, efectivas a partir de la fecha de su firma.

**Por parte de la Guangdong University  
of Finance Guangzhou, Guangdong,  
P.R.China**

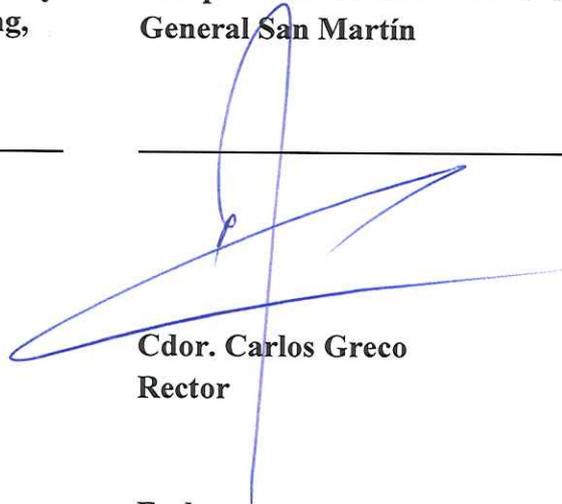
**Por parte de la Universidad Nacional de  
General San Martín**

**Zhongbao Fan  
Vice Presidente**



**Fecha:**

**Cdor. Carlos Greco  
Rector**



**Fecha:**



## 广东金融学院与圣马丁国立大学合作备忘录

**广东金融学院**（本部设于广东省广州市天河区迎福路 527 号，以下简称“广金”）和**圣马丁国立大学**（位于阿根廷布宜诺斯艾利斯省Miguelete校区，Edificio de Gobierno, Avenida 25 de Mayo y Francia），双方在共同利益基础之上，为进一步建立学术联系签订此合作备忘录。

1. 本合作备忘录旨在推动两校在共同的学术兴趣领域内进行学术及教育合作，促进两校之间的相互理解。
2. 两校本着平等互惠原则，在共同感兴趣的学术领域开展以下合作：
  - 2.1 学术或行政人员互访；
  - 2.2 本科生和研究生的交换；
  - 2.3 开展合作研究项目，尤其是金融科技方面的项目；
  - 2.4 举办讲座和组织研讨会；
  - 2.5 学术资讯与资料的交流；
  - 2.6 促进社会科学、经济、人文、汉学等领域的合作；
  - 2.7 促进其他经双方认可的学术合作。
3. 具体活动和知识产权的开发和实施将由指定的个人或部门分别协商和同意，并将签订单独的书面协议。两校经充分协商和同意后，

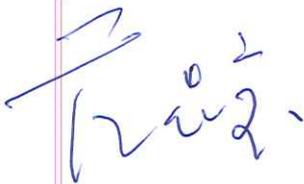
同意按照各国的法律和法规开展相应活动。

4. 经双方同意，第 2 条中所述的任何类型的合作的实施都应取决于资源和财政支持的可用性。
5. 两校同意，在任何广告或相关宣传中使用对方的名称、标志或其他知识产权之前，需要事先获得对方的书面批准。
6. 如果本备忘录项下的合作研究活动产生任何知识产权事项，两校应在第 3 条所述书面协议的基础上，就可能产生的所有权和其他财产利益寻求公平合理的协议。
7. 本备忘录自所有有关当局签署之日起生效，有效期为五年。可每年对本备忘录进行评估，以进行任何必要的修订，并通过双方书面协议进行修订。
8. 本备忘录可由任一方提前六个月书面通知终止。

广东金融学院和圣马丁国立大学共同建立这一合作备忘录，并共同同意上述规定。本合作备忘录中英文版本各一式两份，自签署之日起生效，具有同等效力。

**广东金融学院**

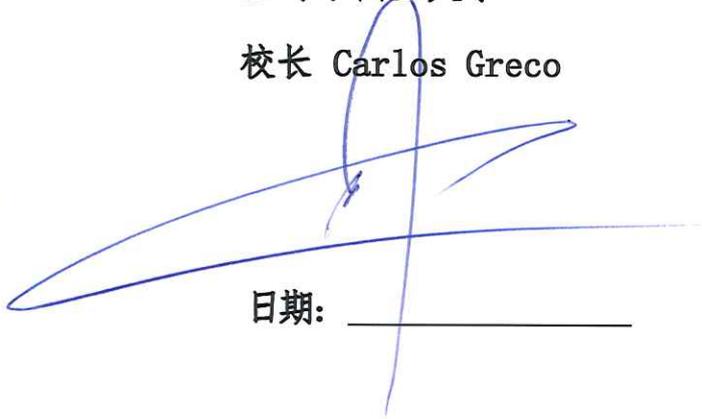
**副校长 范忠宝**



日期: \_\_\_\_\_

**圣马丁国立大学**

**校长 Carlos Greco**



日期: \_\_\_\_\_